

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) DETECTOR DE METALES PARA EL PI VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL VRAEM

Ruc/código :	20447790999	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:59:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entre los requisitos de calificación se solicita lo siguiente:

- Se consideran bienes similares a los siguientes: Detectores de metal

Entendiendo que los bienes a contratar son dedicados al análisis en alimentos o productos farmacéuticos; pero a la vez debemos señalar que con la finalidad de permitir mayor pluralidad de postores y considerando que son escasos los procesos dedicados a adquirir detectores de metales; solicitamos al comité ampliar este requerimiento de la siguiente forma:

- Se consideran bienes similares a los siguientes: Detectores de metal y equipos para análisis de alimentos en laboratorio o centro de producción

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta se señala lo siguiente: En la elaboración de los requisitos de calificación para acreditar la experiencia del postor y determinar que los mismos cuentan con las características necesarias para ejecutar el contrato, se consideró como equipos similares a los equipos que guardan una relación directa en cuanto a características técnicas y que se encuentran vinculados guardando relación con la naturaleza de cada equipo solicitado. Se aclara que se aceptará como bienes similares DETECTOR DE METALES por tratarse del objeto de contratación. Asimismo, no podrán considerarse como bienes similares "EQUIPOS PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS EN LABORATORIO O CENTRO DE PRODUCCIÓN", ya que resultaría muy amplio abarcando equipos que no necesariamente pertenecen a la misma naturaleza de los equipos solicitados; a su vez no garantiza el expertiz de los postores.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) DETECTOR DE METALES PARA EL PI VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL VRAEM

Ruc/código :	20447790999	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:59:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

se requiere de la siguiente forma:

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Considerando que el bien requerido es para importación y así se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, solicitamos al comité ampliar dicho plazo a 90 días calendario luego de la firma de contrato

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de entrega del bien se ha definido en las Especificaciones Técnicas en base a las actividades programadas del CITEAgroindustrial Vraem, por lo tanto, no se aceptará plazos mayores a lo indicado en las bases. Asimismo, se precisa que producto de la indagación de mercado se identificó que los proveedores ofertaron la entrega de los equipos en el plazo de TREINTA(30) días calendario, configurándose de esta manera la pluralidad de postores interesados en atender las prestaciones del requerimiento de la Entidad.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null